

ACTA Nº 01/18
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2018

ASISTENTES

PRESIDENTE

Tte. de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja

VOCALES

Tte. de Alcalde Doña M. Belén Carrasco Peinado
Concejal Don Pablo Luís Gómez Hernández
Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández
Concejal Doña Julia María Martín Velayos
Concejal Doña Ana María Martín Fernández
Concejal Don Marco Antonio Serrano López
Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Doña M. Milagros Martín San Román
Concejal Doña Montserrat Barcenilla Martínez
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS

Doña Belén Gómez Zurdo
Doña Nuria Arroyo Martín
Doña Rosa M. Jiménez de Miguel

En la Ciudad de Avila, siendo las trece horas y diez minutos del día veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se reúne, en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia , bajo la Presidencia de la sra. Tte. de Alcalde doña Patricia Rodríguez Calleja, la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiéndose los dictámenes que más adelante constan.

La Tte. de Alcalde doña M. Belén Carrasco se incorporó a la sesión en el punto **6.-A.-** de los del Orden del Día. Por su parte, la Concejal doña Noelia Jiménez Gamo se ausentó, con permiso de la Presidencia, en el punto **6.-B.-** del citado.

D I C T Á M E N E S

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 2017.
- 2.- Propuesta solicitud de renovación del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la presidencia, en su calidad de Tte.

de Alcalde Delegada del Área, en relación con la solicitud de renovación del Sello de reconocimiento de Ávila como Ciudad Amiga de la Infancia, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA.- El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales. Sus pilares fundamentales son, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA). A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en las Bases de la Convocatoria del Sello CAI 2017 -2018.

En una sociedad democrática y abierta, los niños y niñas son ciudadanos de pleno derecho y esta consideración es, en sí misma un logro de civilización y de evaluación socio-política.

Por ello, la importancia de seguir consolidando y promoviendo acciones dirigidas a garantizar el óptimo desarrollo de nuestros menores, con programas de prevención de situaciones perjudiciales y la promoción de conductas, comportamientos y hábitos de vida saludables.

El Municipio de Ávila obtuvo el Sello Ciudad Amiga de la Infancia en la VI Convocatoria, sello que ostenta durante el periodo 2014-2018.

Considerando que el programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad se propone la inclusión de candidatura de nuestro municipio para la **renovación** del Sello, en la VIII Convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, cuyo objetivo principal consiste en reconocer y respaldar a los Ayuntamientos que vienen desarrollando una labor que cumple con las líneas marcadas en este marco conceptual.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la propuesta de referencia y, en consecuencia, aprobar la solicitud, dirigida a UNICEF Comité Español, para iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; y para la posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de Ávila a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

Doña Noelia Jiménez ruega que, desde esta Comisión, se inste al sr. Presidente de la Informativa de Presidencia para que se impulse el proyecto de Caminos Escolares Seguros, contestando la Presidencia que a buen seguro el sr. Tte. de Alcalde concernido lo tiene en mente.

3.- Plan Municipal de Mayores:

A.- Campaña de Termalismo Municipal 2018. Fue dada cuenta a la Comisión, de la propuesta de bases reguladoras del programa de Termalismo Municipal 2018, comprensivas, entre otros extremos, de sus destinatarios, número de plazas, precios, prestaciones y procedimiento de solicitud y adjudicación de plazas. Se propone, así mismo, que dicho programa se realice en el Balneario de Cofrentes (Valencia), del 5 al 14 mayo próximos, y que se lleve a efecto, al igual que en pasadas ediciones, a través de la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados (UDP), cuyo tenor consta en el expediente, en base a los acuerdos que tiene con balnearios incluidos en el Programa de Termalismo de IMSERSO.

A través de dicho convenio, el Ayuntamiento se compromete a informar a todos sus vecinos de las ventajas que aporta el acuerdo a través de diferentes acciones de publicidad y difusión y de las condiciones establecidas para ser beneficiario, así como a facilitar la documentación necesaria a los interesados para que puedan participar en el sorteo de las plazas disponibles, y a colaborar en la cumplimentación de las solicitudes publicadas por el IMSERSO para participar en el programa de 2018, organizando el proceso de inscripción a través del establecimiento del procedimiento para la adjudicación de plazas y elaborando el listado de participantes para su remisión a la Asociación, a fin

de que proceda a la tramitación subsiguiente ante el IMSERSO. Igualmente corresponde al Ayuntamiento la supervisión de la ejecución del Programa y de las actividades de que se realicen.

Por su parte, la Asociación se compromete a incluir en el Programa de Termalismo Municipal a todos los prejubilados mayores de 60 años, que abonarán el mismo precio que los jubilados más un recargo consistente en la subvención que el IMSERSO aporta a los jubilados, así como a que, en el marco de los conciertos suscritos por su parte con balnearios, sean alojados en un mismo complejo todos los usuarios del programa y que el precio de la estancia sea el establecido oficialmente por el IMSERSO para el Programa de Termalismo Social de 10 días, 9 noches, para el Balneario de Cofrentes, y a gestionar que dicho balneario se haga cargo de la contratación de los autobuses necesarios para trasladar a los vecinos de Ávila seleccionados hasta Serón y viceversa, en las fechas de entrada y salida programadas, asumiendo la empresa la responsabilidad de la calidad y seguridad de las condiciones del transporte de acuerdo a la normativa vigente. Finalmente, se compromete a incluir las prestaciones del programa de Termalismo del IMSERSO y las mejoras al mismo que en el documento constan, así como a reclamar por los cauces que estime oportunos las plazas que sean denegadas por el IMSERSO, asegurando la asistencia de todos los beneficiarios y cónyuges de los mismos contemplados en el artículo segundo del Convenio y que soliciten plaza, incluso en el caso de que sean rechazadas por el IMSERSO, al precio estipulado, siempre que estos tengan derecho al programa.

Las obligaciones asumidas a través del Convenio de colaboración de referencia carecen de contenido económico, extendiendo dicho Convenio su vigencia para el año 2018, siendo su temporalización determinada por las fechas en que se desarrolle el programa de termalismo.

Al igual que en ocasiones anteriores, doña Montserrat Barcenilla opina que no es necesario que los beneficiarios de programa, con el que está de acuerdo, estén acompañados por un trabajador municipal, con el coste que ello conlleva ya sea en horas extraordinarias ya sea en compensación, coste que considera deben conocer todos los presentes. La Presidencia explica que parte del éxito de este tipo de programas radica, precisamente, en que un Monitor de Animación acompañe a los usuarios, por ser una persona de referencia que conocen, y les da tranquilidad tanto a usuarios y familiares, y que le serán facilitados los datos.

Doña Noelia Jiménez solicita se amplíe el plazo de presentación de solicitudes al menos un par de días más, manifestando la Presidencia que se requiere cierto tiempo para gestionar el programa, pero que podría señalarse como primer día de plazo de admisión el 2 de febrero y no el 5 como consta en las bases, tanto en este programa como en el de vacaciones socioculturales que se debatirá a continuación, mostrándose de acuerdo los presentes.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano y el de U.P.yD., con la abstención del de I.U.CyL (por considerar innecesario que los usuarios sean acompañados por un Monitor de Animación, que implica un coste adicional al Ayuntamiento), el programa de referencia y las bases que han de regirlo, así como la suscripción del citado convenio de colaboración en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Campaña Vacaciones Socioculturales 2018. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios sociales en relación con el programa denominado "Campaña Vacaciones Socioculturales 2018", mediante el que se promueve la organización de dos viajes vacacionales a Benidorm (Alicante) los días 26 de mayo a 2 de junio y 23 a 30 de septiembre próximos, compaginando ocio y actividades culturales, y que se destinan mayores de sesenta años. Igualmente, se dio cuenta de las bases elaboradas con el fin de regular tanto los requisitos de acceso, precio del viaje para el usuario, procedimiento de adjudicación de plazas y otros extremos de interés.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano y el de U.P.yD., con la abstención del de I.U.CyL (por considerar innecesario

que los usuarios sean acompañados por un Monitor de Animación, que implica un coste adicional al Ayuntamiento), el citado programa y las bases ya indicadas, procediendo a su realización a través de la Agencia B The Travel Brand, por entender su oferta la más ventajosa, por mejor relación calidad-precio, de las cinco presentadas, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

4.- Consejo Municipal por la Igualdad: VIII Edición Concurso de Fotografía "Por Igual (x=)". Fue dada cuenta de las Bases elaboradas, a propuesta del Consejo Municipal por la Igualdad, para regir el Concurso de Fotografía "Por Igual (x=)", en su VIII Edición. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con la abstención del de Trato Ciudadano (por no estar de acuerdo con la conformación de la composición del Jurado) dicho acuerdo en sus propios términos, y en consecuencia proceder a la convocatoria de la octava Edición de dicho Concurso Fotográfico, que se regirá por las Bases que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, cifrado en 600 €, destinados a la dotación de premios, previa realización de los trámites presupuestarios y contables precisos al efecto.

Doña Milagros Martín justifica la abstención de su grupo en no estar de acuerdo con que en la composición de Jurado exista una mayoría de especialistas en igualdad frente a especialistas en fotografía. La Presidencia recuerda que fue así como se acordó en el Consejo, sin que manifestara su oposición al respecto, respondiendo la sra. Martín que no hubo oportunidad para ello, asegurando la Presidencia que constará en acta, sin perjuicio de que considere que este tipo de opiniones deben patentizarse en el foro donde se decide el asunto.

5.- Pliego de Cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio de teleasistencia domiciliaria. Fue dada cuenta del pliego de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas elaborado para contratar, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria, con un presupuesto base de licitación de 18,27 €/terminal/mes, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 4% de IVA (0,73 €) arrojando un total de 19 €/ terminal/mes y un valor estimado de 115.320,24 euros (IVA excluido).

La Presidencia comenta que es la primera vez que se licita el servicio, y que incorpora al pliego la denominada Teleasistencia avanzada.

Don Javier Cerrajero pregunta, respecto a los criterios de baremación, la razón de que, habiendo unos 260 usuarios, se limite en el apartado 1 de mejoras a 150 las unidades de dispositivos periféricos para obtener la puntuación máxima, siendo informado por la sra. Coordinadora de Servicios Sociales que la experiencia muestra que los usuarios no suelen querer acceder a este tipo de dispositivos, por lo que se entiende que no debe puntuarse una cuestión que después no va a ser utilizada por falta de interés de los destinatarios, añadiendo la Presidencia que a las personas mayores les cuesta bastante, e incluso Cruz Roja realizó un proyecto piloto en su día para la instalación de detectores de humo y caídas y no tuvo mucho éxito. El sr. cerrajero manifiesta parecerle el expuesto un razonamiento lógico, preguntando, respecto a los recursos humanos destinados al servicio, qué se entiende por "número suficiente", pues es poco concreto, siendo informado que, en realidad, se desconoce qué número de efectivos deba tener la central de atención y, a preguntas de la sra. Barcenilla, que no existe una normativa que determine una ratio, sin perjuicio de que se compruebe el cumplimiento de esta obligación contractual a través del seguimiento que se hace y la evaluación del servicio.

Doña Noelia Jiménez considera que este servicio debería prestarse con medios propios, manifestando la Presidencia que no le parece viable, así como que, de hecho, todos los Ayuntamientos de la región lo tienen externalizado y la propia Junta de Castilla y León está trabajando en un pliego para la contratación de este servicio a nivel regional, que al parecer no estará ultimado hasta septiembre próximo. La sra. Jiménez reitera que, según la información que le han transmitido, en el Servicio de Extinción de Incendios se desconoce por completo que se hubiera trabajado en la instalación de detectores de humo en las viviendas de las personas mayores,

asegurando la Presidencia con este asunto se trató con anterior Jefe del Servicio, al que se facilitaron los datos de las personas a las que podría interesar, y que se ofreció la instalación de detectores en cocinas, sin que haya habido demanda en este sentido.

Doña Julia Martín muestra su acuerdo con don Fco. Javier Cerrajero en que no se deberían poner límites al número de dispositivos ofertados, de modo que se otorgara la máxima puntuación a quien más ofreciera y al resto de forma proporcional o ir al máximo posible en razón del volumen de usuarios, al tiempo que propone se modifique la CPV de la cláusula primera por servicios sociales y servicios conexos y agradece que se haya incluido el certificado de personas con discapacidad y el formato digital. Don Marco Antonio Serrano pregunta la razón de que se valore algo que no es necesario. La Presidencia comenta que sí es necesario, pero las personas mayores dispuestas a que se haga la instalación es, como mucho, un 30 ó 40 % de usuarios, por lo que le parece arriesgado no poner un límite. Tras breves intervenciones, se acordó determinar el número de dispositivos periféricos en 300 y 150 para la obtención de puntuación en el apartado ya indicado, así como modificar la codificación CPV en el pliego.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el pliego de referencia, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, si bien se introducen en el borrador las siguientes modificaciones: Se determina la codificación CPV 85300000-2 Servicios de asistencia social y servicios conexos y, en el Anexo II, criterios de baremación, apartado 1º 1 Mejoras, por la aportación de forma gratuita y con carácter anual de dispositivos periféricos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 15 puntos conforme al siguiente desglose:

- 300 dispositivos..... 15 puntos
- 150 dispositivos..... 10 puntos
- Menos de 150 dispositivos 0 puntos

6.- Premios Castilla y León 2017 a Valores Humanos y Sociales: propuesta presentación candidatura PRONISA Plena Inclusión Ávila. Por la Presidencia se dio cuenta de la convocatoria por parte de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, de la edición de los Premios Castilla y León 2017, que tienen como finalidad reconocer la labor de aquellas personas, grupos o entidades que contribuyan a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa. Una de las seis modalidades que se establecen para estos premios es la de Valores Humanos y Sociales, modalidad que según recogen las bases del galardón, está destinada a reconocer la labor de aquella persona, grupo o entidad que por su trayectoria profesional haya contribuido a la consolidación y desarrollo de los principios que constituyen la esencia de los valores humanos y sociales en Castilla y León o al impulso de la actividad económica generadora de riqueza y empleo en Castilla y León. Por ello, desde la Tenencia de Alcaldía de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades se propone presentar a la asociación PRONISA Plena Inclusión Ávila a estos premios, dado que se trata de una organización que lleva cincuenta años trabajando por y para las personas con discapacidad intelectual y sus familias, propuesta que cuenta con el apoyo unánime del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

A estos efectos, desde el área de accesibilidad se ha elaborado una memoria explicativa de los méritos que concurren en esta asociación y, con el objeto de lograr el máximo respaldo para esta candidatura, se quiere solicitar el apoyo de diversas instituciones y grupos sociales de la ciudad y la provincia de Ávila para mostrar que PRONISA es una asociación que ha aportado mucho a la sociedad, moviendo la conciencia de los abulenses para conseguir la plena integración social de muchas personas, todo esto a través de numerosas actividades entre las que destaca la marcha por la discapacidad.

En virtud de lo expuesto, y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros proponer como candidata a los Premios Castilla y León 2017, en su modalidad de Valores Humanos y Sociales, a la Asociación PRONISA Plena Inclusión Ávila, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La Presidencia solicita la colaboración de los presentes para recabar el apoyo de los distintos partidos políticos, tanto a nivel local como provincial e incluso regional.

4.- Juventud: Actividades Bloque formativo Kedada. Fue dada cuenta de los informes emitidos por los servicios técnicos, en relación a las actividades del bloque formativo del programa de ocio alternativo Kedada, cuyo tenor es el siguiente:

“INFORME: En relación con la actividad que a continuación se detalla, cuya realización se pretende llevar a cabo desde la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, se emite la siguiente propuesta.

KEDADA 2.018. BLOQUE FORMATIVO

Continuando con el planteamiento de años precedentes, se llevará a cabo de forma **continua** en diferentes instalaciones como la Casa de las Ideas, los Fogones de Raúl, el Complejo deportivo 88 Torreones o el Centro Medioambiental San Nicolás...

En la presente edición se realizarán un total de 43 talleres en distintas modalidades: workshop, talleres mensuales y bimensuales, llegando a 332,5 horas de formación distribuidas a través de los siguientes bloques:

- **El Círculo del artista**- que cuenta entre otros con talleres de magia e ilusionismo.
- **Espacio culinario**- a través de cocina creativa, iniciación a la repostería, extras hostelería, cocina por comunidades y arroces en los fogones.
- **Espacio digital**- con talleres de cursos en línea “Cursos Mooc” y curriculum creativo.
- **Espacio en movimiento**- mediante talleres de bollywood y danzas de la india, street workout/calistenia o danza oriental.
- **Espacio natural y creativo**- como los talleres de arteterapia, teatro y expresión corporal, manualidades y expresión artística, ecología, sostenibilidad y salud, cuentacuentos, iniciación a la astronomía, plantas medicinales y micología.
- **Espacio salud y prevención**- desarrollado a través de talleres de primeros auxilios en diferentes ámbitos como el doméstico, psicológico o deportivo.
- **Espacio fotográfico**- talleres y workshop como “Fotopaseos urbanos” o “Iniciación a la fotografía”, “La hora mágica... fotografía al Atardecer” o “Fotografía nocturna”.
- **Espacio de idiomas y lengua de signos**- con talleres como English & Movies, francés a través de la música o lenguaje de signos.
- **Espacio preventivo**- talleres de inteligencia emocional, asertividad, motivación y autoestima, resolución de conflictos, control de emociones y técnicas de relajación.

De forma **puntual** se llevarán a cabo talleres y actividades formativas en relación con programas como el Festival de artes escénicas, cultura urbana, o los propuestos a lo largo de la temporalización de Kedada 3.0 a través de las redes sociales o buzones de sugerencias y programa Banco del tiempo.

Entre esos talleres se encuentran acroportor, telas, malabares, equilibrios, máscara, danza urbana, cuerda y trapezio, parkour, bboying o exhibiciones como las batallas de gallos...

Se llevarán a cabo de forma **itinerante** diferentes talleres y encuentros formativos como rutas por la naturaleza, marionetas, graffittis, street art...

Por último, en cuanto a los **días jóvenes**, se llevarán a cabo microtalleres de cultura urbana, artes escénicas y juegos de estrategia y populares.

PROGRAMACIÓN- Se adjunta dossier informativo en el que se incluye el desarrollo de los talleres, horas, temporalización... y se adjunta la relación de profesores con sus titulaciones.

Se llevará a cabo a través de 13 monitores o docentes especializados en la materia a impartir, derivados de la Bolsa de empleo de la Asesoría de Emancipación de la Concejalía de Juventud. Educadores, técnicos y monitores de las instalaciones juveniles municipales.

El presupuesto total del proyecto será de 6.400 € con cargo de la partida 0202 23160 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD.”

Doña Milagros Martín pregunta cuál es el número de plazas por Taller, pues no se hace constar, salvo en el de Magia e Ilusionismo que es de doce, siendo informada que, a excepción del citado, el número de plazas por taller es de veinte. La sra. Martín, respeto a las titulaciones de los monitores, comenta que, en general, todos tienen una titulación específica para impartir los talleres, a excepción de los de teatro y expresión plástica, preguntando la razón de ello, dado que considera

interesante que así sea, siendo informada que se trata de personal de Eulen y que dicho talleres no tienen coste añadido para el Ayuntamiento. Por último, la sra. Martín solicita se modifique la denominación Espacio de lenguaje de signos por lengua de signos, que es lo adecuado, asintiendo la Presidencia.

Sometido a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila y el de U.P.yD., con las cuatro abstenciones de los dos del P.S.O.E., el de Trato Ciudadano y el de I.U.CyL, el informe transcrito, en sus propios términos y, en consecuencia, la programación del Bloque formativo del Programa de ocio alternativo Kedada en la forma que en el mismo consta, así como su presupuesto, que asciende a 6.400 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

5.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Datos. La Presidencia dio cuenta de los datos relativos al número usuarios de los servicios de Ayuda y Comedor a Domicilio, Teleasistencia, así como del estado de tramitación de las solicitudes de Ayudas de Emergencia Social, informando, respecto a estas últimas, que se remitirá vía correo electrónico la estadística de ayudas concedidas en el año 2017, por conceptos, y de las denegadas, con expresión de la causa de denegación.

B.- Servicio de Ayuda a Domicilio. La Comisión quedó enterada y conforme de las Resoluciones dictadas en relación con la modificación del Padrón de Beneficiarios del Servicio de Ayuda y Comedor a Domicilio.

C.- Programa Conciliamos 2018. Por la Presidencia se informó a los presentes, que quedaron enterados, de la propuesta de prórroga del Convenio de Colaboración suscrito con la gerencia de Servicios Sociales en relación con el programa Conciliamos, dirigido a la atención lúdica de niños y niñas entre 3 y 12 años durante los períodos vacacionales, para que sus progenitores o representantes legales puedan conciliar su vida familiar y laboral, y que, según comunicación de la Gerencia, se va a remitir próximamente.

D.- Defensor/a del Mayor. La Presidencia informó a los presentes, que quedaron enterados, que en el Consejo Municipal de Personas Mayores se han producido las votaciones para la designación del candidato a Defensor del Mayor, de las que ha resultado doña Inmaculada Ruiz Martín, propuesta que una vez formalizada en el seno del citado Consejo, será sometido a dictamen para proseguir los trámites conducentes a su elección y nombramiento.

E.- Acuerdo Marco. La Presidencia informó a los presentes que, a fecha 27 de diciembre, estaba ingresado el 30 % de las cantidades correspondientes al acuerdo Marco, así como que existen otros ingresos pendientes de aplicación.

F.- Talleres Personas con discapacidad. La Presidencia informó a los presentes que los talleres de personas con discapacidad que lleva a cabo PRONISA se trasladarán a la calle de Pedro Lagasca con motivo de la realización de obras en la actual sede.

6.- Ruegos y Preguntas.

A.- Doña Milagros Martín pregunta, habida cuenta la finalización contratos de los Trabajadores Sociales celebrados al amparo de la subvención, si se va a contratar de través de la Bolsa de Empleo de esta categoría, contestando la Presidencia que se está impulsando un expediente de modificación de créditos para poder generar el necesario a tal efecto.

B.- Doña Josué Aldudo, respecto al premio concedió a Linko en la Gala Joven, pregunta si aquél no iba destinado a menores de 36 años, pues las personas que lo recogieron excedían de dicha edad, informando la Presidencia que los responsables de dicha Entidad son menores de 36 años, pero que no pudieron acudir a la Gala y lo recogieron otras personas en su nombre.

C.- Por doña Julia Martín se formularon los siguientes:

- Rueda quede constancia de su felicitación a la organización de la Gala Joven, pues fue muy amena.

- Pregunta si el fin de semana de la nevada los usuarios no pudieron recibir la comida a domicilio. La Presidencia responde que el domingo fue así, por cuanto las furgonetas no pudieron acceder al Polígono para cargar y repartir, cuestión de la que los usuarios fueron informados, así como que, una vez abiertos los accesos se le dio absoluta prioridad, por lo que la distribución se realizó a todos el lunes, aunque en algún caso con algo de retraso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente

Avila, 23 de enero de 2018
La Secretaria de la Comisión.,